



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



San Miguel de Tucumán, **17 de Septiembre de 2021.-**

Expte.nº: 50.725-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DRA. CLARA DEL VALLE SILVA, presenta su renuncia condicionada al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina “MICROBIOLOGIA” (Cát.de Bacteriología) con atención Microbiología de los Alimentos. Antibacterianos: Metodología y Criterios de Interpretación del Instituto de Microbiología “Dr. Luis C. Verna” de esta Facultad, a partir del 01/06/2021, para iniciar los trámites de la Jubilación en los términos del Decreto 9202/1962; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que optaron por el régimen del Decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su jubilación podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio jubilatorio;

Que la Dra. Silva, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**Art.1º)-** Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad con opinión favorable de esta Facultad, para que se acepte a partir del **01/06/2021**, la **renuncia condicionada** presentada por la **DRA. CLARA DEL VALLE SILVA**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina “MICROBIOLOGIA” (Cát.de Bacteriología) con atención Microbiología de los Alimentos. Antibacterianos: Metodología y Criterios de Interpretación del Instituto de Microbiología “Dr. Luis C. Verna” de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación en los términos del Decreto 9202/1962.-

**Art.2º)-** La **DRA. CLARA DEL VALLE SILVA**, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.-

**Art.3º)-** Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.-

**RESOLUCION Nº: 0130-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán